

## PROCEDIMIENTO DE PEDIDO DE AVAL PARA EMISIÓN DE ETIQUETA LABEL EN COMPETENCIAS DE ULTRAMARATONDE PISTA, CALLE Y RUTA

La **CADA** a partir de la creación de la **Comisión de Carreras de Trail, Montaña y Ultradistancia** y conjuntamente con el **área técnica de la especialidad**, ha venido produciendo acciones con miras de seguir afianzando el proceso federativo iniciado hace dos años, y ha considerado:

Que la especialidad debe profundizar su inserción en el ámbito federativo de la **CADA**.

- Que, desde la **CADA**, se deberá seguir el **afianzamiento de las relaciones** con la asociación internacional de la especialidad: **International Association of Ultrarunners (IAU)**, entidad acoplada al sistema deportivo y federativo de **World Athletics (WA)**.
- Que debe **profundizarse y estandarizarse un procedimiento adecuado para solicitar, evaluar y emitir aval para el otorgamiento de Etiqueta Label para carreras de Ultradistancia en pista, calle y ruta**, siguiendo criterios de racionalidad, paridad y condiciones deportivas.
- Que, necesariamente, deberá poder **verificarse desde la CADA** o sus afiliadas -por delegación- la conducta técnica de los eventos deportivos de la especialidad.

Es con todos esos argumentos la comisión ha propuesto establecer el siguiente proceso de ordenamiento para la solicitud, evaluación y emisión de aval para tramitar la etiqueta Label en las pruebas de la especialidad:

Los pedidos de sedes respectivas deberán realizarse necesariamente mediante nota vía mail a la casilla : [manuelmendez101@hotmail.com](mailto:manuelmendez101@hotmail.com), con una antelación mínima de 30 ( treinta ) días previa a la realización de la prueba , detallando qué tipo de etiqueta Label se solicitará (Bronze, Silver o Gold), adjuntando la siguiente información:

- 1 – Identificación del organizador responsable de la prueba, detallando cantidad de ediciones que lleva realizadas la prueba o si es la primer edición y modalidad a realizar.
- 2 – Detalle o plano de circuito en donde se desarrollará el evento, indicando distancia del mismo y cantidad de vueltas a realizar, así como deberá proveer la certificación del circuito emitido por medidor reconocido por esta Confederación.
- 3 – Reglamento, el cual será revisado y corregido, de corresponder, por la Comisión de Jurado de esta Confederación.
- 4 – Constancia de contratación de servicio médico de emergencia y ambulancia, así como de seguro de accidentes personales y responsabilidad civil incluyendo cláusula de no repetición hacia esta Confederación.
- 5 – Identificación de Jueces de Atletismo que fiscalizarán el evento.

Posteriormente, una vez realizado el evento, y dentro de los 10 (diez) días de ocurrido el mismo, deberá enviar, a la misma casilla identificada más arriba, los resultados de la prueba, en formato excell y pdf debidamente firmados por los jueces intervinientes.

El no cumplimiento de este último punto será motivo de no emisión de aval en la siguiente edición.

p/Comisión de Trail, Montaña y Ultradistancia

Cdor. Manuel Méndez, Coordinador